21 de abril de 2005

CARTA CIRCULAR NÚM.: C-SP-4-1740-2005

A TODOS LOS ASEGURADORES FORÁNEOS

RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN DEL AÑO FISCAL 2005-2006

Estimados señores y señoras:

El Artículo 7.010 del Código de Seguros de Puerto Rico dispone, como una condición para mantener la autorización para solicitar o tramitar todo tipo de seguro en Puerto Rico, que las personas o entidades autorizadas deben pagar una sola contribución anual a más tardar el 30 de junio de cada año.

Conforme a lo anterior y al Artículo III (e) del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, la contribución anual que debe pagar cada asegurador foráneo es de $6,309.00. Para tales efectos y para que la renovación del certificado de autorización sea válida a partir del 1 de julio de 2005, requerimos que complete y someta a esta Oficina el formulario adjunto **antes del 21 de mayo de 2005** junto con un cheque o giro postal por dicha cantidad, pagadero al Secretario de Hacienda, y un sobre manila tamaño carta con su nombre y dirección.

El cumplimiento estricto con lo dispuesto en la presente carta es fundamental para la renovación oportuna del certificado de autorización.

Cordialmente,

FIRMADA

Dorelisse Juarbe Jiménez
Comisionada de Seguros

Anejo

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PARA UN ASEGURADOR FORÁNEO PARA 2005-2006

Fecha _____

Presentamos esta información para obtener la renovación del certificado de autorización para el 2005-2006:

1. Nombre del asegurador _____
2. Número de Seguro Social Patronal _____
3. Dirección postal _____
   _____
   _____
4. Dirección de la sede del negocio _____
   _____
5. Nombre del Presidente _____
6. Número de Teléfono _____
7. _____
   (Firma del presidente o vicepresidente)

   _____
   (Nombre)

   _____
   (Título)

NOTA: Envíe dos copias duplicadas de este formulario junto a un cheque certificado o giro postal por la cantidad correspondiente pagadero al Secretario de Hacienda. Toda solicitud debe estar firmada.

OCS-RL-13